



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – RCE
DEMANDANTES	DANIELA GARCÍA GARCÍA Y OTROS
DEMANDADOS	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00393 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITOS. RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE.

Se incorporan al expediente, los escritos obrantes en archivo 18, allegados por el abogado Juan David Gómez Rodríguez, en cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto que antecede.

En atención a lo manifestado en escritos obrantes en archivo 18 del expediente, se reconoce personería al abogado JUAN DAVID GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. 1.128.270.735, portador de la T.P. 189.372 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Acorde con lo anterior, incorpórense al expediente, el escrito de contestación a la demanda y sus anexos, visibles en archivo 14 del expediente, allegados por el apoderado judicial de la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

El traslado de la objeción al juramento estimatorio y de las excepciones de mérito, se dará en la debida oportunidad procesal.

Compártase el expediente a través del correo electrónico reportado para tal fin, esto es: **jdgomez@jdgabogados.com**

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 021

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 17 de febrero de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e3100bac52bc32dda22d46e3caf73030479c95b865c3be0bf90ba34428a50**

Documento generado en 16/02/2023 10:36:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**